



"2012. Año del Bicentenario de el Ilustrador Nacional"

**ACUERDO DE REQUERIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE  
ACCESO A DATOS PERSONALES NÚMERO 00001/SF/AD/A/2012**

Visto el contenido de la Solicitud de Acceso a Datos Personales número 00001/SF/AD/A/2012, de fecha veintiséis de marzo de dos mil doce, presentada por la C. [REDACTED], a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, denominado SICOSIEM, se: -----

**ACUERDA**

1.- Con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones XI, XV y XVI, 4, 32, 33, 35, 41, 41 Bis, 50 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en relación con los numerales Setenta y Tres y Setenta y Cuatro de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de los Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se tiene por recibida la Solicitud de Acceso a Datos Personales, identificada con el número de folio 00001/SF/AD/A/2012, presentada por la C. [REDACTED]. -----

II.- Fórmese el expediente respectivo, bajo el folio número 00001/SF/AD/A/2012. -----

III.- Del análisis de la solicitud de mérito, mediante la cual se requiere: "MONTO DEL PAGO A RECIBIR EN LA SEGUNDA QUINCENA DE MARZO" (sic) CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUDA DE LA INFORMACIÓN: "CLAVE DEL SERVIDOR PUBLICO: 943647252" (sic); se desprende que en términos de los numerales Setenta y Tres y Setenta y Cuatro de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de los Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, nos permitimos requerirle sea tan amable de acreditar la titularidad de sus datos, mediante documento oficial (credencial para votar del Instituto Federal Electoral, pasaporte vigente o cédula profesional), o en su caso carta poder mediante la cual se designe apoderado legal, en el Módulo de Acceso de la Unidad de Información de la Secretaría de Finanzas, sito en Lerdo Pte. 300, Palacio de Gobierno, segundo piso, puerta 360, colonia Centro, Toluca, Méx., de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes; lo anterior toda vez que los procedimientos de acceso a datos personales, sólo podrán ser tramitados por el titular de los mismos o por su representante legal, por lo que es necesario que acuda a las oficinas mencionadas para el cotejo correspondiente de la documentación y así estar en posibilidades de continuar con el trámite correspondiente. -----

**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

"2012. Año del Bicentenario de el Ilustrador Nacional"

No omito comentarle, que con motivo del presente requerimiento el plazo previsto para la atención de su solicitud queda interrumpido, concediéndosele un término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación para su desahogo, de lo contrario se tendrá por no presentada la solicitud. -----

Así lo acordó y firma la Directora de Información de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, a los treinta días de marzo de dos mil doce. -----

DIRECTORA DE INFORMACIÓN DE LA UIPPE  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

LIC. IRLAENE A. GALVÁN PONCE

SECRETARÍA DE FINANZAS  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN